

Normativa Devoluciones SICK Optic-Electronic, S.A.

- Cualquier devolución deberá ser autorizada previamente por nuestro portal MY SICK
- En caso de que la reparación del equipo no fuera garantía o de no devolver el equipo defectuoso en un período máximo de 2 meses nos haremos cargo de la factura correspondiente.
- Las devoluciones de material efectuadas hasta los cuatro meses desde la fecha del albarán de entrega sufrirán un demérito del 10%.
- Transcurridos los cuatro meses y hasta un máximo de ocho meses desde la fecha del albarán de entrega sufrirán un demérito del 25%. Transcurridos los ocho meses y hasta un máximo de doce meses desde la fecha del albarán de entrega sufrirán un demérito del 50%. No se aceptarán las devoluciones de material efectuadas transcurridos los doce meses desde la fecha del albarán de entrega y en ningún caso de ejecuciones especiales.
- Como excepción al punto anterior, todas las devoluciones de material con valor de compra inferior a 200 EUR sufrirán un demérito del 50%, independientemente del tiempo transcurridos desde su suministro, y siempre que sea inferior a un año.
- En todos los casos sólo se aceptará la devolución del material siempre que se reciba en perfectas condiciones (embalaje original, manual de instrucciones y estado general del equipo).
- Como excepción a esta normativa, no se admite la devolución de materiales correspondientes a las siguientes familias de producto por motivos de seguridad: ATEX (zonas clasificadas), relés e interruptores de seguridad (si precinto está roto) y láminas reflectantes.



SICK Optic-Electronic, S.A.

Frederic Mompou, 4B 5ª planta • 08960 Sant Just Desvern (Barcelona) • España
T.93 480 31 00 • F.93 473 44 69 • www.sick.es • info@sick.es

N.I.F. A-59102368

Reg. Merc. de Barcelona, F.31, T. 11.343, L. 10.135 de la Secc. 2.ª de Sociedades, hoja n.º 130.008, Insc. 1ª